

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



ESCUELA PRIMARIA “IGNACIO LOPEZ RAYON”

C.C.T. 15EPR0347P

ZONA ESCOLAR P008

CICLO ESCOLAR 2018-2019

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION BASICA ATLACOMULCO
SUPERVISION ESCOLAR P008
ESCUELA PRIMARIA “IGNACIO LOPEZ RAYON”
C.C.T. 15EPR0347P

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

DATOS DE IDENTIFICACION

En las Instalaciones de la Escuela Primaria **“Ignacio Lopez Rayón”**, C.C.T. **15EPR0347P**, ubicada en la comunidad de **La Presa Brockmán**, Municipio de **El Oro**, Estado de México, siendo las **08:30** horas del día **17** del mes de **octubre** del año **2018**, reunidos la comunidad escolar, los integrantes del Consejo Escolar de Participación Social, la Asociación de Padres de Familia y el Director Escolar, cuyos nombres y firmas avalan el presente, como parte integral de la Línea de Trabajo **Aprender a Convivir** del Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Se lleva a cabo la sesión a efecto de construir el **Acuerdo Escolar de Convivencia** con el **propósito** de favorecer el establecimiento de ambientes de **Convivencia Sana Pacífica Democrática e Inclusiva** que coadyuven a **erradicar** situaciones de **violencia** escolar y propiciando condiciones que posibiliten el aprendizaje.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

INTRODUCCION

Cada generación tiene derecho a construir su propia plataforma de valores, y el sistema educativo la obligación de proporcionar las habilidades sociales y el marco de reflexiones que contengan los principios esenciales de una comunidad diversa, libre, democrática y justa, sumiendo que los valores cambian, pero los principios esenciales para la convivencia son insoslayables.

Las políticas educativas nacionales y estatales buscan elevar la calidad de la educación básica. En este sentido, el *Modelo Educativo* para la educación obligatoria establece la necesidad de realizar cambios desde y para la escuela, buscando que la calidad de los aprendizajes de los estudiantes se refleje en sus competencias y estas favorezcan el logro de sus aspiraciones futuras; el *Sistema Básico de Mejora* como política educativa, contempla dentro de sus condiciones y prioridades garantizar la normalidad mínima de operación escolar, mejorar los aprendizajes de los estudiantes, abatir el rezago y el abandono escolar y promover una convivencia escolar, inclusiva, democrática y pacífica, desde la perspectiva de género y el respeto de la legalidad y los derechos humanos de la comunidad escolar.

Enfatizando el hecho de que la buena convivencia escolar es el fundamento para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y coadyuva directamente en alcanzar aprendizajes de calidad y la aseveración de que las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, responsables y justas se aprenden, nos permite tomar conciencia de que éstas deben ser una constante en las prácticas de convivencia de la comunidad educativa la *Línea de Trabajo del Programa de Tiempo Completo* se enfoca en la convivencia como parte de un proceso formativo intencionado cuya finalidad es precisamente el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores en los alumnos, que contribuyan a su autoconocimiento, autocuidado; a aprender a descubrir al otro mediante el respeto, la aceptación y la valoración de su diversidad cultural, de opiniones y de estilos de vida. Mediante esta línea se pretende que los alumnos interactúen con sus pares y con los adultos, con el ejercicio y fomento de valores como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la honestidad. Asimismo, que se reconozcan como sujetos con derechos y obligaciones, a comprender que no es malo que el otro piense y actúe diferente de mí, y que mediante el diálogo, el consenso y la toma de acuerdos se pueden resolver de forma pacífica los conflictos que se presentan en la vida cotidiana en estricto apego al respeto de los *Derechos Humanos* y ponderando el interés superior de la Niñez tal como lo establecen los documentos que lo norman. El presente *Acuerdo Escolar de Convivencia* contribuye a la consolidación de una escuela libre de violencia, una alianza entre padres de familia, alumnos y docentes.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

MARCO NORMATIVO

La Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por México, considera que la infancia debe estar preparada para una vida independiente en sociedad y ser educada en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, **el Artículo 2** alude al respeto de los derechos de la infancia, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole; origen nacional, étnico o social; posición económica; impedimentos físicos; nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales y garantizar su protección contra toda forma de discriminación o castigo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, párrafo tercero, fracción II, inciso c) establece que el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de Educación, Artículo 8, fracción III, dispone que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 57, señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 3.2 plantea “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, asimismo, **la estrategia 3.2.2** señala “Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad”, y las líneas de acción establecen “Promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio” y “Fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar”.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, Objetivo 1 enfatiza “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”; en **la Estrategia 1.2** se menciona el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las escuelas, en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes, en **la línea de acción 1.2.5** se impulsan ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia.

La Ley de Educación del Estado de México, Artículo 27, Fracción XLVI, señala que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones para dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar; y promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar; en **la Fracción XLVII**, resalta sus atribuciones para expedir reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículo 1, Fracción II, señala que las niñas, niños y adolescentes mexiquenses están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público; respetar los derechos y las garantías de las demás personas; ejercer sus derechos y defenderlos; cumplir sus obligaciones educativas y las demás acciones que coadyuven a asegurar su desarrollo armónico e integral.

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, reconoce como un problema creciente en el país y en la entidad, que afecta a niñas, niños y adolescentes, al acoso o bullying, que además de atentar contra los principios de convivencia, puede desencadenar conductas delictivas. Por ello, el Gobierno Estatal reconoce la necesidad de impulsar políticas en sus centros educativos que reduzcan este fenómeno. **En el Pilar 1, Objetivo 1** se establece ser reconocido como el Gobierno de la Educación, y en **la Línea de Acción 1.1** alcanzar una Educación de Vanguardia, así mismo, propone “Formar integralmente al alumno para mejorar la calidad en la educación con énfasis en una formación a partir de valores universales, actitudes y hábitos positivos, mediante conocimientos y competencias”.

El Programa Sectorial, Gobierno Solidario para el 2012-2017, señala en el Pilar 1: Gobierno Solidario, **Objetivo 1** Ser reconocido como el Gobierno de la Educación, en **la Estrategia 1.1** Alcanzar una Educación de Vanguardia, en el Tema 5 Educación integral “Formar integralmente al alumno para mejorar la calidad en la educación con énfasis en una formación a partir de valores universales, actitudes y hábitos positivos, mediante conocimientos y competencias”; en **el Tema 9** Participación social “Generar ambientes de convivencia armónica en las escuelas que favorezcan el aprendizaje y la sana convivencia entre docentes, alumnos y padres de familia, para evitar conductas indeseables como el “bullying” y “Alentar la colaboración social en apoyo a las tareas educativas, mediante una estrecha relación entre la escuela, los padres de familia, las autoridades y la comunidad, en un

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

entorno de corresponsabilidad y compromiso social para contribuir a la calidad educativa”; y en **el Tema 64 Prevención** y combate al bullying “Combatir frontalmente el bullying o acoso escolar que afecta a nuestros hijos en las escuelas de la entidad; prevenir, identificar y denunciar el cyberbullying”; “Fomentar la capacitación especializada del personal docente, así como de alumnos y padres de familia, para que sepan cómo enfrentar el bullying, además de apoyar a las víctimas y orientar a los agresores” e “Implementar una campaña de difusión permanente en las escuelas...”.

El Plan de Estudios 2011 de Educación Básica, señala en el perfil de egreso: los rasgos deseables que los estudiantes deberán mostrar al término de la Educación Básica, para garantizar que podrán desenvolverse satisfactoriamente en cualquier ámbito en el que decidan continuar su desarrollo; establece que la convivencia inclusiva, democrática y pacífica es una herramienta fundamental para aprender a aprender y para aprender a convivir dentro de un proceso



GLOSARIO DE TERMINOS

En este documento se entiende por:

Acoso Escolar: Forma de violencia intencionada, caracterizada por un maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, por medios digitales o electrónicos entre miembros de la comunidad, en la que uno o varios molestan y agreden de manera constante y repetida, a uno o varios compañeros que no pueden defenderse de manera efectiva y que generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Autoridad Educativa: Servidor público adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de México que lleva a cabo funciones de supervisión y coordinación en las escuelas de Educación Básica.

Autoridad Escolar: Servidor público que lleva a cabo funciones de Dirección en las escuelas de Educación Básica.

AEC: Acuerdo Escolar de Convivencia.

CEPS: Consejo Escolar de Participación Social.

Comunidad Escolar: Todas aquellas personas que interactúan en la escuela y donde el educando realiza actividades. Ésta se integra por personal con funciones de dirección, supervisión, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, y personal no docente, educandos, padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, gestores educativos, personal de limpieza, prestadores de servicios y de consumo escolar.

Conciliación: Método en que las partes solucionan sus conflictos, tomando en consideración las sugerencias o propuestas de solución que hace el conciliador atendiendo a criterios de equidad, justicia y legalidad.

Conflicto: Situación en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar fortalecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

Convivencia Escolar: Proceso dinámico y de construcción colectiva, que permite entablar relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

CTE: Consejo Técnico Escolar.

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Convivencia: Herramienta fundamental para “aprender a aprender”, al tiempo que constituye un fin en sí misma para “aprender a convivir”, en ese sentido, se refleja en las acciones individuales y colectivas que permiten el respeto a la dignidad de las personas, buenos tratos, diálogo, aprecio por la diversidad, fomento de valores democráticos y de una cultura de paz. Por ello, la convivencia no es la simple coexistencia entre las personas.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, indispensable para el desarrollo integral del individuo y su integración en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Disciplina Escolar: Conjunto de normas y valores que permiten la formación integral y el desarrollo social de los educandos en ambientes pacíficos de aprendizaje, inclusivos y democráticos.

Especialista en Convivencia Escolar. Profesional de la educación especializado en campos afines a la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el ámbito escolar.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas y alumnos que son contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

Gestión de la Convivencia Escolar: Capacidad de la comunidad escolar y del Sistema Educativo, para desarrollar acciones y procesos que favorezcan ambientes propicios de aprendizaje desde prácticas inclusivas, democráticas y pacíficas.

Interés Superior de la Niñez. Principio rector para la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que refiere a la toma de decisiones que satisfaga de manera más efectiva el respeto de los derechos humanos.

Mediación: Método para la transformación pacífica de los conflictos, basado en el diálogo conducido por un tercero neutral y externo, llamado mediador/a, quien propicia un ambiente de cordialidad y respeto para que las partes se comuniquen entre ellas de forma pacífica y, con su ayuda, acuerden una solución satisfactoria a través de un acuerdo.

Medidas Disciplinarias: Acciones formativas acordadas por la comunidad escolar y encaminadas a contribuir al desarrollo integral del alumnado para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Normas de convivencia: Conjunto de reglas acordadas por los participantes para ajustar sus conductas o comportamientos para que desde sus ámbitos de interacción puedan ejercer sus derechos y deberes escolares sin afectar los derechos de terceros.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas/os que son contrarias a la convivencia pacífica, y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

Procedimiento Disciplinario: Conjunto de actividades secuenciadas y fundamentadas en el principio del “Debido Proceso”, encaminadas a investigar y/o sancionar determinados comportamientos o conductas de la comunidad escolar, que incumplen deberes, derechos, obligaciones y/o funciones, afectando el logro de los propósitos de la educación básica.

Transformación pacífica de conflictos: Proceso que involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades para las partes en conflicto, a través del diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, con el objeto de buscar y proponer soluciones que satisfagan a ambas partes, restablezcan las relaciones interpersonales, posibiliten la reparación del perjuicio o daño y fomenten la cultura de paz.

Ruta de Mejora Escolar: Sistema de gestión que permite a las escuelas ordenar y sistematizar sus decisiones respecto del mejoramiento del servicio y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Ésta implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Sistema Básico de Mejora Educativa: Política de la SEP que enfatiza:

a) Cuatro prioridades educativas: la mejora del aprendizaje, la normalidad mínima escolar, el alto al rezago educativo desde la escuela y la convivencia escolar.

b) Cuatro condiciones generales: el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y del Consejo Técnico de Zona, de la supervisión escolar, de la participación social y de la descarga administrativa.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

AMBITOS NORMATIVOS

1.- Relaciones entre los diversos miembros de la comunidad escolar

COMUN. ESCOLAR	NORMAS DE CONVIVENCIA	CLASIFICACIÓN Y GRADUALIDAD DE LAS FALTAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS	REPARACIÓN DEL DAÑO	PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
		LEVE	MODERADA	GRAVE			
ALUMNO	Respeto a mis compañeros a fin de lograr una convivencia armónica.	Molestar a sus compañeros durante el trabajo.	Arrebatarse cosas personales de los compañeros.	Agredir verbal y físicamente a los compañeros	<p>Leve. Platicar con el alumno, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dar a conocer al padre de familia o tutor el comportamiento y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Grave. Citar al tutor del alumno para establecer un acuerdo, solicitar un trabajo de investigación y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p>	<p>Leve. Disculparse con el compañero, registrando y dando seguimiento de la falta infringida.</p> <p>Moderado. Regresar las cosas arrebatadas, dando seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor.</p> <p>Grave. Exposición del trabajo a la comunidad escolar para establecer compromisos con el alumno.</p>	<p>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida. Platicar con el tutor.</p> <p>Registrar la infracción en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Solicitar reparación del daño.</p>
DOCENTE/DIRECTOR	Respeto las opiniones de los compañeros para lograr buenas relaciones humanas.	Criticar de forma negativa el trabajo	Insultar de manera frecuente a los compañeros	Agredir física y verbalmente a un compañero	<p>Leve. Dialogar con el docente, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Llamada de atención por escrito, registrando los hechos.</p> <p>Grave. Aplicar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e informando los hechos a las autoridades correspondientes.</p>	<p>Grave. Organizar la realización de un evento escolar, según la fecha a conmemorar, donde tenga que tomar en cuenta las sugerencias de los compañeros.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>



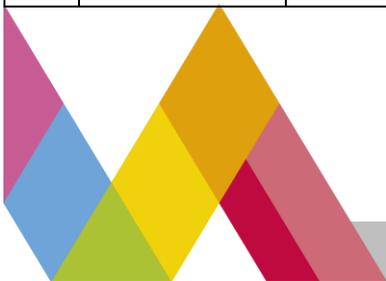
“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

PADRE DE FAMILIA	Respeto las opiniones de la comunidad escolar para fortalecer los valores.	Criticar la opinión de los padres de familia	Insultar a un padre de familia	Agredir física y verbalmente a un padre de familia	<p>Leve. Dialogar con el padre de familia infractor, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dialogar con el padre de familia, en presencia de representantes de la APF, tomando acuerdos sobre la regulación de su comportamiento, registrando los hechos en el acta correspondiente.</p> <p>Grave. Elaborar e informar los hechos a las autoridades civiles y educativas correspondientes</p>	<p>Grave. Cumplimiento de acuerdos y compromisos de la infracción mediante platicas con padres de familia sobre la comunicación asertiva y la transformación pacífica de conflictos.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
------------------	--	--	--------------------------------	--	---	---	---



2.- Condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje

COMUN. ESCOLAR	NORMAS DE CONVIVENCIA	CLASIFICACIÓN Y GRADUALIDAD DE LAS FALTAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS	REPARACIÓN DEL DAÑO	PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
		LEVE	MODERADA	GRAVE			
ALUMNO	Realizo las actividades escolares que se me indiquen para aprender de manera permanente.	Realizar trabajos incompletos.	Entregar trabajos incompletos y a destiempo.	Hacer caso omiso a las indicaciones del trabajo en clase.	<p>Leve. Platicar con el alumno, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dar a conocer al padre de familia o tutor el comportamiento y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Grave. Citar al tutor del alumno para establecer un acuerdo, solicitar un trabajo de investigación y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p>	<p>Leve. Invitarlo a elaborar los trabajos conforme las especificaciones del maestro.</p> <p>Moderado. Entregar los trabajos conforme las especificaciones del maestro, registrando y dando seguimiento de la falta infringida.</p> <p>Grave. Entregar los trabajos conforme las especificaciones, aunado el trabajo extraescolar registrando y dando seguimiento de la falta infringida en la bitácora de seguimiento.</p>	<p>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida.</p> <p>Platicar con el tutor.</p> <p>Registrar la infracción en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Solicitar reparación del daño.</p>
DOCENTE/DIRECTOR	Optimizo el tiempo de la jornada escolar para trabajar con mis alumnos.	Iniciar las actividades escolares a destiempo	Utilizar el horario escolar para actividades poco relevantes.	Utilizar una jornada escolar en actividades ajenas a lo académico	<p>Leve. Dialogar con el docente, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Llamada de atención por escrito, registrando los hechos.</p> <p>Grave. Aplicar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e informando los hechos a las autoridades correspondientes.</p>	<p>Leve. Reorientar su planificación a fin de contemplar las actividades realizadas de manera parcial.</p> <p>Moderado. Sustentar el trabajo realizado con los enfoques de planes y programas</p> <p>Grave. Entregar evidencias que den fe de lo trabajado, vinculado con planes y programas vigentes, así como de la implementación de la Ruta de Mejora Escolar.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

PADRE DE FAMILIA	Apoyo a mi hijo en el cumplimiento de tareas escolares, para un mejor aprovechamiento.	Revisar de manera parcial el cumplimiento de los trabajos escolares	Hacer caso omiso del cumplimiento de los trabajos escolares	Solo acude al final del ciclo escolar por los resultados de aprendizaje de su hijo.	<p>Leve. Dialogar con el padre de familia, para concientizarlo en su falta e invitarlo a participar en las tareas escolares.</p> <p>Moderada. Dialogar con el padre de familia, en presencia de representantes de la APF y CEPS, tomando acuerdos sobre la regulación de su comportamiento, registrando los hechos en el acta correspondiente.</p> <p>Grave. Elaborar e informar los hechos a las autoridades educativas correspondientes.</p>	<p>Leve. Platica de reflexión con los involucrados y directivo.</p> <p>Moderado. Cumplimiento de acuerdos y compromisos, resarcido la infracción mediante la impartición de pláticas sobre el valor de la responsabilidad paterna.</p> <p>Grave. Comparte el contenido de proyecciones de reflexión sobre la responsabilidad paterna, a través de carteles.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
------------------	--	---	---	---	---	--	---



3.- Uso, cuidado y conservación de la infraestructura, mobiliario, equipo para la enseñanza aprendizaje y materiales de apoyo educativo

COMUN. ESCOLAR	NORMAS DE CONVIVENCIA	CLASIFICACIÓN Y GRADUALIDAD DE LAS FALTAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS	REPARACIÓN DEL DAÑO	PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
		LEVE	MODERADA	GRAVE			
ALUMNO	Uso adecuadamente la infraestructura escolar (aulas, baños, espacios recreativos) para el buen funcionamiento.	Rayar el mobiliario paredes y puertas.	Escribir palabras ofensivas.	Escribir palabras ofensivas dirigidas a alguien en particular.	<p>Leve. Platicar con el alumno, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dar a conocer al padre de familia o tutor el comportamiento y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Grave. Citar al tutor del alumno para establecer un acuerdo, solicitar un trabajo de investigación y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p>	<p>Leve. Limpiar y pintar el daño, dando seguimiento de la falta infringida.</p> <p>Moderado. Limpiar y pintar el daño dando seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor.</p> <p>Grave. Limpiar y pintar el daño, pedir disculpas, Valorar el tiempo y los insumos que se invirtieron para reparar el daño realizado de manera intencionada y socialización del trabajo a la comunidad escolar para establecer compromisos con el alumno.</p>	<p>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida. Informar al padre sobre el acto cometido, así como las consecuencias del mismo.</p> <p>Registrar la infracción en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos.</p> <p>Solicitar reparación del daño.</p>
		Usar inadecuadamente los materiales o equipos de cómputo.	Descomponer los materiales o el equipo de cómputo.	Maltrato o pérdida total de los materiales.	<p>Leve. Dialogar con el docente, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Llamada de atención por escrito, registrando los hechos.</p> <p>Grave. Aplicar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e informando los hechos a las autoridades correspondientes.</p>	<p>Leve. Arreglar los daños ocasionados</p> <p>Moderado. Reparar el desperfecto que ocasiono.</p> <p>Grave. Reparar y/o adquirir lo maltratado o perdido</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
DOCENTE/DIRECTOR	Uso adecuadamente los equipos audiovisuales para el buen funcionamiento.						



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

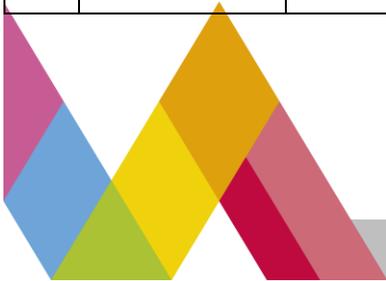
PADRE DE FAMILIA	Uso adecuadamente las instalaciones y equipos de la escuela para el buen funcionamiento.	Dañar parcialmente los materiales y el mobiliario de la Institución.	Dañar totalmente los materiales y el mobiliario de la Institución.	Perder los materiales prestados por la Institución	<p>Leve. Dialogar con el padre de familia, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dialogar con el padre de familia, en presencia de representantes de la APF, tomando acuerdos sobre la regulación de su comportamiento, registrando los hechos en el acta correspondiente.</p> <p>Grave. Elaborar e informar los hechos a las autoridades civiles y educativas correspondientes</p>	<p>Grave. Reparar el daño realizado, cubriendo los gastos generados. Resarcido la infracción mediante la impartición de pláticas sobre el valor de la responsabilidad a la comunidad escolar.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
------------------	--	--	--	--	---	--	---



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

4.- Protección y autocuidado para el bienestar de la comunidad escolar, en la que se construyen relaciones protectoras, consigo mismos, con los otros y con su entorno.

COMUN. ESCOLAR	NORMAS DE CONVIVENCIA	CLASIFICACIÓN Y GRADUALIDAD DE LAS FALTAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS	REPARACIÓN DEL DAÑO	PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
		LEVE	MODERADA	GRAVE			
ALUMNO	Me integro de manera ordenada en las actividades a fin de fortalecer el de trabajo en equipo	Excluir a compañeros	Insultar de manera verbal a un compañero	Agredir físicamente a un compañero.	<p>Leve. Platicar con el alumno, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dar a conocer al padre de familia o tutor el comportamiento y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Grave. Citar al tutor del alumno para establecer un acuerdo, Involucrar al alumno para que realice acciones referentes a la práctica de un valor y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p>	<p>Leve. Disculparse con el compañero, registrando y dando seguimiento de la falta infringida.</p> <p>Moderado. Platica de concientización acerca de su comportamiento, dando seguimiento y cumplimiento del acuerdo establecido con el alumno y tutor.</p> <p>Grave. Socialización del trabajo a la comunidad escolar mediante dibujos, carteles y/o boletines para establecer compromisos con el alumno.</p>	<p>Concientizar al alumno sobre la falta incurrida. Platicar con el tutor. Registrar la infracción en la bitácora de seguimiento. Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos. Solicitar reparación del daño.</p>
	Participo en trabajo colaborativo para el buen funcionamiento de la institución.	Excluir a un compañero de trabajo en las actividades.	Criticar el trabajo de los compañeros.	Obstaculizar el desarrollo de las actividades	<p>Leve. Dialogar con el docente, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Llamada de atención por escrito, registrando los hechos.</p> <p>Grave. Aplicar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e informar los hechos a las autoridades correspondientes. Involucrar al colectivo en las actividades tanto cívicas como sociales.</p>	<p>Grave. Organizar la realización de un evento escolar, según la fecha a conmemorar, donde tenga que tomar en cuenta las sugerencias de los compañeros.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida. Registrar la infracción en acta de hechos Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PADRE DE FAMILIA</p>	<p>Fomento el trabajo en equipo entre los padres de familia para una mejor convivencia.</p>	<p>Excluir a padres de familia en actividades escolares.</p>	<p>Insultar a las personas verbalmente</p>	<p>Agredir verbal y físicamente a un miembro de la comunidad escolar.</p>	<p>Leve. Dialogar con el padre de familia infractor, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Concientizar al padre de familia sobre la importancia de las relaciones interpersonales, en presencia de representantes de la APF, tomando acuerdos sobre la regulación de su comportamiento, registrando los hechos en el acta correspondiente.</p> <p>Grave. Elaborar e informar los hechos a las autoridades civiles y educativas correspondientes</p>	<p>Leve. Platica de reflexión con los involucrados y directivo.</p> <p>Moderado. Cumplimiento de acuerdos y compromisos, resarcido la infracción mediante la impartición de pláticas sobre el trabajo colaborativo.</p> <p>Grave. Cumplimiento de acuerdos y compromisos de la infracción mediante faenas de apoyo a la institución tales como limpiar, pintar, rehabilitar jardines, entre otros.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
---	---	--	--	---	--	---	---



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

5.- Espacios de participación y toma de decisiones de niñas, niños y adolescentes.

COMUN. ESCOLAR	NORMAS DE CONVIVENCIA	CLASIFICACIÓN Y GRADUALIDAD DE LAS FALTAS			MEDIDAS DISCIPLINARIAS	REPARACIÓN DEL DAÑO	PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA
		LEVE	MODERADA	GRAVE			
ALUMNO	Escucho a mis compañeros para comprender mejor sus puntos de vista al tomar decisiones.	Ignorar los puntos de vista de mis compañeros	Rechazar los puntos de vista de mis compañeros	Ridiculizar los puntos de vista de mis compañeros	<p>Leve. Platicar con el alumno, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Dar a conocer al padre de familia o tutor el comportamiento y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p> <p>Grave. Citar al tutor del alumno para establecer un acuerdo, solicitar un trabajo de investigación y registrándolo en la bitácora de seguimiento.</p>	Disculparse con el compañero, registrando y dando seguimiento de la falta infringida.	Concientizar al alumno sobre la falta incurrida. Platicar con el tutor. Registrar la infracción en la bitácora de seguimiento. Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos. Solicitar reparación del daño.
DOCENTE/DIRECTOR	Fomento en colectivo la participación y toma de decisiones para lograr un trabajo colaborativo	Ignorar las opiniones de los compañeros	Rechazar las opiniones de los compañeros	Ridiculizar las opiniones de los compañeros	<p>Leve. Dialogar con el docente, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Llamada de atención por escrito, registrando los hechos.</p> <p>Grave. Aplicar las disposiciones reglamentarias en materia laboral e informando los hechos a las autoridades correspondientes.</p>	<p>Leve. Diálogo con el docente y directivo.</p> <p>Moderado. Cumplimiento de acuerdos y compromisos.</p> <p>Grave. Cumplimiento de acuerdos y compromisos.</p>	Dialogo sobre la falta incurrida. Registrar la infracción en acta de hechos Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

PADRE DE FAMILIA	Apoyo en la toma de decisiones en actividades escolares	Escasa participación en la toma de decisiones escolares	Critica sobre la toma de decisiones escolares	Desatención en la toma de decisiones escolares	<p>Leve. Dialogar con el padre de familia infractor, para concientizarlo en su falta e invitarlo a no volver a incurrir en ella.</p> <p>Moderada. Concientizar al padre de familia sobre la importancia en la toma de decisiones en presencia de representantes de la APF, tomando acuerdos sobre la regulación de su comportamiento, registrando los hechos en el acta correspondiente.</p> <p>Grave. Elaborar e informar los hechos a las autoridades civiles y educativas correspondientes</p>	<p>Leve. Platica de reflexión con los involucrados y directivo.</p> <p>Moderado. Cumplimiento de acuerdos y compromisos, resarcido la infracción mediante la impartición de pláticas sobre el trabajo colaborativo.</p> <p>Grave. Cumplimiento de acuerdos y compromisos de la infracción mediante faenas de apoyo a la institución tales como limpiar, pintar, rehabilitar jardines, entre otros.</p>	<p>Dialogo sobre la falta incurrida.</p> <p>Registrar la infracción en acta de hechos</p> <p>Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos</p>
------------------	---	---	---	--	--	---	---



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

SEGUIMIENTO

El formato a utilizar como ficha de reporte de incumplimiento del acuerdo escolar de convivencia es el siguiente:

DATOS DE LA ESCUELA					
Escuela: <u>Ignacio López Rayón</u>		C.C.T. <u>15EPR0347P</u>		Zona: <u>P008</u>	
Subdirección Regional de Educación Básica: <u>Atlacomulco</u>			Turno: <u>Tiempo Completo</u>		
Domicilio: <u>La Presa Brockmán, El Oro, Méx.</u>					
DATOS DEL TRANSGRESOR (A)					
Nombre: _____		Edad: _____		Grado Escolar: _____	
Domicilio: _____					
Nombre de la madre o padre de familia, tutor/a: _____					
Descripción de la falta de disciplina <small>(Tipo de falta y contexto de los hechos)</small>	Fecha:	Antecedentes conductuales del transgresor/a	Descripción de la medida disciplinaria	Compromisos adquiridos por parte de los implicados	Descripción de los logros formativos en términos de valores para convivencia y aprendizaje
OBSERVACIONES					

ELABORO

Vo. Bo.

Nombre, firma y cargo

Nombre y firma de la autoridad escolar

El mecanismo de comunicación con las familias de los alumnos infractores será mediante citatorio.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

El siguiente Acuerdo Escolar de Convivencia, se desarrollara durante el ciclo escolar 2018-2019, apegándose al siguiente documento, en caso de ocurrir algún imprevisto en la presente, se realizara una asamblea con los diferentes representantes para determinar la solución a dicho conflicto, problema o situación, basándose en las normas del Acuerdo Escolar de Convivencia, del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, no afectando sus derechos constitucionales e individuales.

Lo no previsto en el presente documento se someterá a Asamblea General y se establecerá nuevas normas de operación, así mismo reorientar las ya establecidas dependiendo de las necesidades de la comunidad educativa, tiempo y espacio.

Se realizara una evaluación del presente documento cada seis meses, para reorientarlo, fortalecerlo y retroalimentarlo.

Periodo de Vigencia: CICLO ESCOLAR 2018-2019

Procedimiento de publicación: La publicación del presente Acuerdo de Convivencia Escolar de la Escuela Primaria “Ignacio López Rayón”, de Tiempo Completo, será a través de las reuniones con madres, padres de familia y/o tutores, para que los miembros de la comunidad conozcan los mecanismos para acceder a él. De tal manera que todos los miembros de la comunidad escolar lo conozcan de manera formal antes de ponerlo a la práctica, recordando que la construcción del mismo ha sido responsabilidad de todos los integrantes.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESTABLECIDAS

ALUMNO	DOCENTE/DIRECTOR	PADRE DE FAMILIA
Respeto a mis compañeros a fin de lograr una convivencia armónica.	Respeto las opiniones de los compañeros para lograr buenas relaciones humanas.	Respeto las opiniones de la comunidad escolar para fortalecer los valores.
Realizo las actividades escolares que se me indiquen para aprender de manera permanente.	Optimizo el tiempo de la jornada escolar para trabajar con mis alumnos.	Apoyo a mi hijo en el cumplimiento de tareas escolares, para un mejor aprovechamiento.
Uso adecuadamente la infraestructura escolar (aulas, baños, espacios recreativos) para el buen funcionamiento.	Uso adecuadamente los equipos audiovisuales para el buen funcionamiento.	Uso adecuadamente las instalaciones y equipos de la escuela para el buen funcionamiento.
Me integro de manera ordenada en las actividades a fin de fortalecer el de trabajo en equipo.	Participo en trabajo colaborativo para el buen funcionamiento de la institución.	Fomento el trabajo en equipo entre los padres de familia para una mejor convivencia.
Escucho a mis compañeros para comprender mejor sus puntos de vista al tomar decisiones.	Fomento en colectivo la participación y toma de decisiones para lograr un trabajo colaborativo.	Apoyo en la toma de decisiones en actividades escolares.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

FIRMAS

Firmas de los representantes de los diversos actores de la comunidad escolar que intervinieron en la construcción de los Acuerdos de Convivencia de la Escuela Primaria Tiempo Completo “Ignacio López Rayón”, C.C.T. 15EPR0347P.

C. CLAUDIA JAQUELIN BARRUETA TRUJILLO

Representante del CEPS

C. MARIA TERESA FUENTES POSADAS

Representante del Comité de Contraloría Social

C. ALEJANDRA MARTINEZ ALEJO

Representante del Comité de Convivencia Escolar

C. CLAUDIA MONROY MORALES

Representante de la APF

C. CRUZ MARTINEZ COLIN

Representante de Padres de Familia

SELENE RUIZ MARQUEZ

Representante de los alumnos

PROFR. ELVIS SANCHEZ MARTINEZ

Docente de Primero “A”

PROFRA. MA DEL ROSARIO GONZALEZ VILLEGAS

Docente de Segundo “A”

PROFRA. ANGELICA GERONIMO SANCHEZ

Docente de Tercero “A”

PROFR. SALVADOR DE LA CRUZ BECERRIL

Docente de Tercero “B”

PROFRA. ESTHER GRISELDA DE LIRA CORONA

Docente de Cuarto “A”

PROFRA. HADASSA DOMINGUEZ SERVIN

Docente de Cuarto “B”

PROFR. MARTIN RANGEL SALAZAR

Docente de Quinto “A”

PROFRA. MARIA SANTOS GONZALEZ GARCIA

Docente de Sexto “A”

PROFR. GILBERTO TELLEZ GONZALEZ

Director Escolar

PROFR. ADALID TORRES MENDOZA

Supervisor Escolar

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
SUBDIRECCION REGIONAL DE EDUCACION BASICA ATLACOMULCO
SUPERVISION ESCOLAR P008
ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO LOPEZ RAYON"
C.C.T. 15EPR0347P